



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.020.

En La Romana, a 12 de marzo de 2.020, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 9 de marzo de 2.020. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2020.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:

Vistas las facturas, recibos o documentos, relativos a la prestación de servicios, suministros o ejecución de obras, presentadas y registradas por los proveedores en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Romana, así como los expedientes de gasto tramitados, para los que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto general para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta, y los documentos que acreditan la conformidad de dichas facturas, emitidos por los



responsables de los departamentos correspondientes.

Considerando lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

En virtud de lo dispuesto en la base 24 de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de La Romana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de Alcaldía nº 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar la relación de obligaciones, de las obras ejecutadas y de los servicios y suministros prestados por importe total de **13,289,80 euros (trece mil doscientos ochenta y nueve euros con ochenta céntimos)**, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan según lo establecido en el Registro de Facturas que se aplicarán al Presupuesto General de Gastos, según el siguiente detalle:

Operación	Nº de factura	Tercero	Texto Explicativo	Aplicación		Importe
220200000764	2020-005	JUAN MONTORO ALDA	SUMINISTRO 2 TONER, RATON ÓPTICO Y TRABAJOS REALIZADOS	920	2160000	261,40 €
220200000765	2020-006	JUAN MONTORO ALDA	1 CAJA KASPERSKY INTERNET SECURITY 2020, 1 PILA BOTÓN 3 V Y TRABAJOS EN EQUIPOS	920	2160000	292,60 €
220200000766	N-15	JAVIER RICHART VELASCO	ADQUISICIÓN CEMENTO	171	2271100	13,60 €
220200000767	N-41	JAVIER RICHART VELASCO	SUMINISTRO CEMENTO	171	2271100	44,20 €
220200000768	27	JULIA CANTO RICHART	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ACTIVIDADES EN REYES	338	2271500	18,92 €
220200000769	2020-031	JUAN MONTORO ALDA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	920	2160000	96,80 €
220200000770	B2020000000000173	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	REPRESENTACIÓN AULA DE TEATRO UPUA ""LAS TRESMOFORIAS"" EL 26/01/2020	334	2271400	600,00 €
220200000771	1131	MARGARITA CANTO RICHART	SERVICIO DE CENAS PARA EL GRUPO DE TEATRO UPUA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	334	2271400	130,00 €
220200000772	1132	MARGARITA CANTO RICHART	SERVICIO DE COMIDAS PARA EL GRUPO DE TEATRO UPUA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	334	2271400	180,00 €
220200000773	53140101345151	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO	920	2130000	71,21 €



			SEGÚN CONTRATO. PERIODO 16/2/20 AL 15/3/20			
220200000774	26	NURIA ALARCON JOVER	SUMINISTRO 150 BIDONES DOKATH	231	2271800	280,24 €
220200000775	B202000000000186	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	REPRESENTACIÓN ""CONTRA L'AMOR"" EL 16/02/20	334	2271400	600,00 €
220200000776	2274	ARAG SE SUCURSAL EN ESPA?	SEGURO ARAG PÓLIZA 710423253, ASISTENCIA EN CARRETERA Y DEFENSA JURÍDICA. DACIA DUSTER	920	2240000	153,29 €
220200000777	Emit-35	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA MES DE FEBRERO EN LA ROMANA	334	2271400	1.666,00 €
220200000778	F2000000973	MUNDOSPORT ACTIVE S.L.U.	SERVICIO MONITOR DEPORTIVO MES DE FEBRERO	341	2271301	399,91 €
220200000779	2020-A20-02-1030	CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SPEIS DE ALICANTE	APORTACIÓN SEGUNDO BIMESTRE 2020	135	4670100	1.942,34 €
220200000780	3069530	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE HORARIO	920	2269900	239,58 €
220200000781	75/04031223	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	EQUIPO ADELANTADO + AGUA MES DE FEBRERO	920	2200300	43,85 €
220200000782	2020-042	JUAN MONTORO ALDA	1 CAJA KASPERSKY INTERNET SECURITY 2020 Y TRABAJOS EN VARIOS EQUIPOS	920	2160000	168,60 €
220200000783	2020-051	JUAN MONTORO ALDA	HORAS DE TRABAJO EN MANTENIMIENTO EQUIPO INFORMÁTICO	920	2160000	254,10 €
220200000784	4002799792	CORREOS Y TELEFRAFOS	SERVICIOS POSTALES MES DE FEBRERO	920	2220100	208,20 €
220200000785	Emit-60	ABEL AVENDAÑO PEREZ	CONSULTORÍY ASISTENCIA TÉCNICA MES DE FEBRERO 2020	151	2270601	1.633,50 €
220200000786	15	EUGENIO MARTINEZ GARCIA	PRODUCTOS PARA CATERING DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	231	2271800	39,56 €
220200000787	401553698	CANON ESPAÑA, S.A.	COPIAS CANON IRC3580NE MODELS	920	2130000	531,44 €
220200000788	03200305010007238	IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC. S.A.U.	03200305010007238 PEAJE DE ACCESO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE MEDIDA C/ CERVANTES, 8 BAJO	920	2269900	15,51 €
220200000789	21200227030008960	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030008960 C/ MARQUÉS DE LA ROMANA, 22-1	165	2210011	167,75 €
220200000790	21200227030008961	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030008961 PZA. GÓMEZ NAVARRO, 1	920	2210009	237,81 €
220200000791	21200227030013178	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030013178 C/ FUENTE DE ABAJO, 1	161	2210001	4.325,80 €
220200000792	21200227030013965	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030013965 C/ CERVANTES, 3-1	165	2210011	395,36 €
220200000793	21200227030013966	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030013966 C/ CERVANTES, 3 BAJO	312	2210002	888,55 €
220200000794	21200227030013967	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030013967 C/ MAJOR, 6	231	2210010	364,79 €
220200000795	21200227030013968	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030013968 C/ MARQUÉS DE LA ROMANA, 24-1	165	2210011	702,88 €
220200000796	21200227030013969	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030013969 C/ ÓSCAR ESPLÁ, 1 BAJO	337	2210006	311,18 €
220200000797	21200227030013970	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030013970 C/	321	2210003	492,19 €



			JORGE JUAN, 50-1			
220200000798	21200227030013971	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030013971 C/ CERVANTES, 8	3321	2210005	445,41 €
220200000799	21200227030013972	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030013972 C/ COLON, 9	342	2210007	625,88 €
220200000800	21200227030018024	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018024 PD. POMARES, 15 PROX	165	2210011	119,95 €
220200000801	21200227030018025	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018025 C/ FUENTE LOCA, 28-BIS	165	2210011	51,84 €
220200000802	21200227030018026	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018026 BO. ALGESAR, 10 BIS	161	2210001	30,92 €
220200000803	21200227030018027	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018027 C/ PURISIMA, 33-1 BAJO	165	2210011	19,94 €
220200000804	21200227030018028	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018028 C/ LAS PEÑAS, 1-1 BAJO	165	2210011	21,38 €
220200000805	21200227030018029	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018029 PD. ALGAYAT, 93	920	2210012	115,47 €
220200000806	21200227030018030	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018030 C/ MAJOR, 47	920	2210012	17,34 €
220200000807	21200227030018031	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018031 AV. DE PINOSO, 12-1	165	2210011	254,25 €
220200000808	21200227030018032	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018032 C/ FUENTE LOCA, 1 PROX	165	2210011	107,50 €
220200000809	21200227030018033	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018033 C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 40	920	2210012	7,72 €
220200000810	21200227030018034	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018034 C/ LA TEJERA, 5	161	2210001	313,08 €
220200000811	21200227030018035	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018035 C/ OSCAR ESPLÁ, 4, 1	920	2210012	9,85 €
220200000812	21200227030018036	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018036 C/ ANTONIA NAVARRO, 2 A	920	2210012	22,58 €
220200000813	21200227030018037	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018037 PD. ALGAYAT, 1	920	2210012	8,23 €
220200000814	21200227030018.38	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018038 C/ CUEVAS DE SAN ANTON, 1-1	165	2210011	128,72 €
220200000815	21200227030018039	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018039 C/ OSCAR ESPLÁ, 2 BAJO	321	2210004	144,14 €
220200000816	21200227030018040	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018040 C/ COLON, 9 PROX	165	2210011	100,37 €
220200000817	21200227030018041	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018041 PD. JOVERES, 14-BIS	165	2210011	122,25 €
220200000818	21200227030018042	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018042 C/ PURISIMA, 33	920	2210012	141,82 €
220200000819	21200227030018043	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018043 C/ LA FUENTE, 2 B	4312	2210008	51,80 €
220200000820	21200227030018044	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018044 CTRA NOVELDA, KM. 2.0 BAJO	165	2210011	36,18 €
220200000821	21200227030018045	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018045 CTRA. NOVELDA 1 - PROX 1 BAJO	165	2210011	53,08 €
220200000822	21200227030018046	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018046 PD. POMARES, 44 BAJO	165	2210011	65,88 €
220200000823	21200227030018047	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018047 C/ PURISIMA, 35, 1	920	2210012	11,86 €
220200000824	21200227030018048	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018048 C/ CERVANTES, 20 A	920	2210012	20,11 €
220200000825	21200227030018049	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030018049 C/ CERVANTES, 20	920	2210012	13,42 €
220200000826	21200227030027524	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030027524 C/ PI, 1 BAJO 1	165	2210011	113,84 €
220200000827	21200227030027527	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030027527 C/	165	2210011	19,08 €



			CARASQUERA, 1 BIS			
220200000828	21200227030027528	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030027528 C/ POMERA, 5 BAJO	165	2210011	472,52 €
220200000829	21200227030027529	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21200227030027529 C/ LLIMONER, 5-1 BAJO	165	2210011	733,19 €
220200000830	0045	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ ALCARAZ	OBRAS DE CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO EN C/ LA FUENTE, 7	1621	2100200	1.631,08 €
220200000831	000014	ANTONIO PEÑALVER GUILLÉN	DIFUSIÓN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO	491	2272400	169,40 €
220200000832	ASOC.TINCAYA6	TINDAYA EDUCACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ESCUELA INFANTIL EL MES DE FEBRERO 2020	321	2272100	1.730,00 €
						25.701,24 €

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- D. Francisco Samper Falcó, con NIF 21455829A, vecino de La Romana y domicilio en calle La Fuente, nº 35, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle la Fuente, nº 35 , con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente por importe de 15,00 euros por colocación de la señal de prohibición, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

2º.- Dña. Cristina Pastor Gran, con NIF 52771017R, vecino de La Romana y domicilio en calle Goya, nº 23-25, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle Goya, nº 23-25 , con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente por importe de 15,00 euros por colocación de la señal de prohibición, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.



Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

3º.- D. Miguel Angel Cremades Ruiz, vecino de La Romana y domicilio en la calle Doctor Pérez López, n.º 8, solicitaba baja de los recibos de agua potable y alcanatrillado de la finca sita en la calle Oscar Esplá, n.º 13, 1ºC, al haber firmado escritura de dación en pago de deudas de dicha vivienda. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4º.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que siendo requerido para realizar la medición para posterior liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, informa que la Taberna Pastora ocupa un área de 23 metros.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 269,10 €.

5º.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que siendo requerido para realizar la medición para posterior liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, informa que el Bar-Rte. Centro de Convivencia de la Tercera Edad ocupa un área de 23 metros.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 310,50 €.



6º.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311404 por el que siendo requerido para realizar la medición para posterior liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, informa que EL Bar Lucky's ocupa un área de 15 metros.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 175,50 €.

7º.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que siendo requerido para realizar la medición para posterior liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, informa que el Bar Carlos ocupa un área de 12 metros.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 280,80 €.

4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. ELABORACIÓN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de la Provincia de Alicante, para la elaboración de Planes Municipales de Accesibilidad Universal, dentro del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una



subvención al amparo de la “ Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de la Provincia de Alicante, para la elaboración de Planes Municipales de Accesibilidad Universal, dentro del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020”, para la elaboración del “ PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO DE LA ROMANA”, por un importe de total de 4.961,00 euros (incluido el IVA)

SEGUNDO.- Facultar al Alcaldede-Presidente, D. Nelson Romero Pastor, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la obtención de la subvención solicitada.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Área de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos.

5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. REALIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS.

Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante. (BOP n.º 233 de fecha 22/11/2019)

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para “LA INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN Y ESTACIÓN BOMBEO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN LAS CUEVAS EN LA ROMANA (ALICANTE), al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante”.

SEGUNDO.- Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO.- Comprometerse a poner en conocimiento del Area de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al amparo de otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial.

CUARTO.- Poner a disposición de la Excma. diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como los necesarios para la ubicación de cartel y acopio de materiales

QUINTO.- Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de



los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

SEXTO.- Comprometerse a hacerse cargo de la obra o instalación, una vez concluida, previa el acta de entrega pertinente.

SÉPTIMO.- Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las bases que rigen la " Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante."

6º.- ANULACIÓN RECIBOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. ANUALIDAD 2015.

Visto que no se ha satisfecho la tasa por agua y alcantarillado de los recibos correspondientes al año 2015 que se relacionan.

RECIBOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2015 PENDIENTES DE PAGO

	Nº RECI- BO	TITULAR	IMPORTE
PRIMER BIMESTRE	37	AMOROS CANICIO, FRANCISCO	0,75 €
	376	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	21,49 €
	663	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	35,23 €
	749	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	756	BURGON, TRACEY JOANNE	19,11 €
	773	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	794	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	1093	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	79,58 €
SEGUNDO BIMESTRE	1489	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	172,04 €
	1776	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	95,30 €
	1860	SANCHEZ MERIZALDE, MARCO ANTONIO	19,11 €
	1862	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	1869	BURGON, TRACEY JOANNE	19,11 €
	1886	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	1907	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	1934	CANTO IÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €
	2211	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	309,31 €
TERCER BIMESTRE	2606	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	337,64 €
	2893	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	75,11 €



	2897	LOPEZ MIRALLES, MARIA NIEVES	0,75 €
	2979	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	2977	SANCHEZ MERIZALDE, MARCO ANTONIO	0,75 €
	3003	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	3024	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	3051	CANTO IÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €
	3329	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	418,00 €
CUARTO BIMESTRE	3724	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	24,48 €
	4011	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	91,26 €
	4015	LOPEZ MIRALLES, MARIA NIEVES	0,75 €
	4097	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	4095	SANCHEZ MERIZALDE, MARCO ANTONIO	0,75 €
	4121	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	4142	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	4170	CANTO IÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €
		TOTAL.....	120,24 €
QUINTO BIMESTRE	4843	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	23,29 €
	5130	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	47,44 €
	5134	LOPEZ MIRALLES, MARIA NIEVES	0,75 €
	5214	SANCHEZ MERIZALDE, MARCO ANTONIO	0,75 €
	5216	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	5240	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	5261	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	5289	CANTO IÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €
	5569	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	75,98 €
SEXTO BIMESTRE	5964	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	22,09 €
	6251	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	48,58 €
	6255	LOPEZ MIRALLES, MARIA NIEVES	0,75 €
	6337	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	6361	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	6382	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	6410	CANTO IÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €
	6691	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	75,17 €
		PENDIENTES TOTAL AÑO 2015	1.078,28 €

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 4 de febrero de 2020 de prescripción por impago de los recibos de agua y alcantarillado del ejercicio 2015.

Visto que las obligaciones, que en virtud del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, prescriben a los cuatro años, se encuentran



impagadas .

Visto que el plazo de prescripción comenzó a contarse, en virtud del citado artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desde las fechas de emisión de las deudas relacionadas, en atención a la naturaleza de cada obligación, habiendo transcurrido para todas ellas más de 4 años.

Visto que no se ha producido ninguna acción por parte de acreedores legítimos o causahabientes que de acuerdo con el artículo 1973 del Código civil supusiesen interrumpir el plazo de prescripción.

Visto que no se ha producido ninguna traba de embargos judiciales, administrativos o de otra orden que pudiesen afectar a terceros.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 25 de la Ley 47/2003, de 17 de diciembre, General Presupuestaria.
- Los artículos 42, 43, 44, 82 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- El artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 1930 y siguientes del Código Civil.
- Los artículos 94 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto cuanto antecede, se considera que este expediente de prescripción ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO. Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de los recibos emitidos correspondientes al ejercicio 2015 por la tasa de agua y alcantarillado que se relacionan, por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitar el derecho de la Administración a exigir el pago de la deuda tributaria liquidada, por un importe total de 1078,28 euros.

RECIBOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2015 PENDIENTES DE PAGO

	Nº RECI- BO	TITULAR	IMPORTE
PRIMER BIMESTRE	37	AMOROS CANICIO, FRANCISCO	0,75 €
	376	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	21,49 €
	663	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	35,23 €
	749	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	756	BURGON, TRACEY JOANNE	19,11 €
	773	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €



	794	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	1093	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	79,58 €
SEGUNDO BIMESTRE	1489	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	172,04 €
	1776	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	95,30 €
	1860	SANCHEZ MERIZALDE, MARCO ANTONIO	19,11 €
	1862	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	1869	BURGON, TRACEY JOANNE	19,11 €
	1886	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	1907	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	1934	CANTO IÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €
	2211	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	309,31 €
TERCER BIMESTRE	2606	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	337,64 €
	2893	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	75,11 €
	2897	LOPEZ MIRALLES, MARIA NIEVES	0,75 €
	2979	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	2977	SANCHEZ MERIZALDE, MARCO ANTONIO	0,75 €
	3003	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	3024	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	3051	CANTO IÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €
	3329	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	418,00 €
CUARTO BIMESTRE	3724	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	24,48 €
	4011	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	91,26 €
	4015	LOPEZ MIRALLES, MARIA NIEVES	0,75 €
	4097	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	4095	SANCHEZ MERIZALDE, MARCO ANTONIO	0,75 €
	4121	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	4142	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	4170	CANTO IÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €
		TOTAL.....	120,24 €
QUINTO BIMESTRE	4843	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	23,29 €
	5130	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	47,44 €
	5134	LOPEZ MIRALLES, MARIA NIEVES	0,75 €
	5214	SANCHEZ MERIZALDE, MARCO ANTONIO	0,75 €
	5216	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	5240	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	5261	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	5289	CANTO IÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €



	5569	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	75,98 €
SEXTO BIMESTRE	5964	SARMIENTO ALARCON, MIGUELINA	22,09 €
	6251	ALARCON LOPEZ, SANTACRUZ	48,58 €
	6255	LOPEZ MIRALLES, MARIA NIEVES	0,75 €
	6337	DUNKLEY, PHILIP IAN PAUL	0,75 €
	6361	PASTOR LOPEZ, ROSALIA	0,75 €
	6382	ASOCIACIÓN OCIO CULT	0,75 €
	6410	CANTO ÑESTA, JOSE MARIA	0,75 €
	6691	MARTINEZ MARTINEZ, FIDELIO	0,75 €
		TOTAL.....	75,17 €
		PENDIENTES TOTAL AÑO 2015	1.078,28 €

SEGUNDO.- Extinguir la deuda tributaria.

TERCERO.- Notificar a los interesados la declaración de la prescripción y, por ende, la extinción de la deuda tributaria.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL:

7º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL MERCADO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2020.

Se da cuenta de los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de mercado, correspondiente al mes de febrero de 2020, por un importe de 525,00 €

8º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:

- Comunicación de la Resolución del Director General del IVAJ por la que se minora la subvención concedida por Resolución de 13 de noviembre de 2019, al ayuntamiento de La Romana para desarrollar programas de juventud durante el año 2019. N.º Expediente IVAJPF/2019/181.

C) RUEGOS Y PREGUNTA

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

